



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

SANCIONADOR:
PS-18/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ENUENTRO SOLIDARIO Y OTRO

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/12/2021 Y ACUMULADOS

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dos de diciembre de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, se recibió el dos de diciembre del año en curso, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica sentencia de primero de diciembre del año en curso, dictada dentro del expediente SUP-JE-240/2021, en la que se **modifica** la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional, anexando la misma digitalizada y cédula de notificación, las cuales se adjuntan en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-JE-240/2021, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se modifica lo que fue materia de impugnación, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente PS-18/2021, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Una vez sea devuelto el expediente original PS-18/2021 tórnese al Magistrado que fungió como ponente, a efectos de que se proceda a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro del Juicio SUP-JE-240/2021 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.

SE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

